

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

25 de noviembre de 2021

Expediente: 2021-00039
Perturbación a la posesión (Verbal)

Comoquiera que, en diligencia adiada al 9 de noviembre del año en curso, se ordenó designar perito a efectos de verificar los linderos del predio denominado BUENOS AIRES objeto de litis, según lo dispuesto por el artículo 226 del C.G.P., se procede a designar como perito a GLADYS SANTANDER FLOREZ, a quien se comunicará el nombramiento y si acepta, se le posesionará con las formalidades legales, haciéndole las prevenciones de ley, concediéndole un término de diez (10) días hábiles para que presente el trabajo.-

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>
